



CONVENIO DE PAGO POR DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

TOMAS SANTIAGO SOUDY RODRIGUEZ

En Buin, a 13 ENE 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde (S) don **ITALO FRANCOIS PEREZ GALAZ**, Ingeniero en Comercio Internacional, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra, don **TOMAS SANTIAGO SOUDY RODRIGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____ se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que, don **TOMAS SANTIAGO SOUDY RODRIGUEZ**, adeuda a la Municipalidad, de acuerdo a certificado de deuda emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 03 de Enero de 2012, por concepto de DERECHOS DE ASEO del Rol N° 001380008 correspondientes al período comprendido entre el segundo semestre del año 1997 al segundo semestre del año 2004, más multas, reajustes e intereses, la cantidad de **\$239.706.- (doscientos treinta y nueve mil setecientos seis pesos)** cancelando el 20% de la deuda al contado que equivale a **\$47.941 (cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos)** y el saldo restante en 10 cuotas.

SEGUNDO: El contribuyente, se obliga a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada por los conceptos señalados en 10 (diez) cuotas sucesivas pagaderas mensualmente por los montos y fechas que se indican:

Nº DE CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL CUOTA
1	31/01/2012	\$ 19.176.-
2	29/02/2012	\$19.176.-





3	30/03/2012	\$ 19.176.-
4	30/04/2012	\$ 19.176.-
5	31/05/2012	\$ 19.176.-
6	29/06/2012	\$ 19.176.-
7	31/07/2012	\$ 19.176.-
8	31/08/2012	\$ 19.176.-
9	28/09/2012	\$ 19.176.-
10	31/10/2012	\$ 19.181.-

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1º día del mes en que se suscriba este convenio y el 1º día del mes dentro del cual se paga la cuota. El capital así reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual acumulativo (lineal).

TERCERO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 10 (diez) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de cargo del deudor. El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.

CUARTO: Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad. Se celebra de conformidad con la Ordenanza de Cobro de Patentes y Derechos Morosos contenidos en el Decreto Alcaldicio Ex. N° 477 de 1989 y Decreto EX N° 49, de fecha 10 de Enero de 2012.

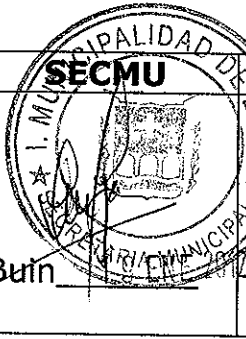


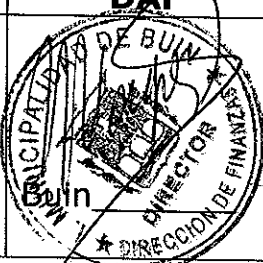




SÉPTIMO: La personería de Don ITALO PEREZ GALAZ para representar a la Municipalidad de Buin consta en Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de Enero de 2012, la que no se inserta por ser conocida de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:


ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN


TOMAS SANTIAGO SOUDY RODRIGUEZ
INTERESADO

				SECMU Contrato N° <u>04</u> Buin <u>19 ENE 2012</u>
---	---	---	--	---

BJS/cgc

Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica